



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo:	DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
-----------------------	----------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION DIRECTA por Especialidad	Nº: 19	Ejercicio: 2015
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 5.896.312(FAA)	Solicitud de Gasto Nº: U-2015007
-------------------------------	----------------------------------

Rubro comercial: MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA
--

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD CON LA FIRMA BOMBARDIER PARA LA "INSPECCION DE FASE A1/A6, C1/C6 Y D1/D6 RESPECTIVAMENTE INCLUYENDO LA INSPECCION DE COMPRESOR DE ALTA PRESION EN EL MOTOR DERECHO; INSPECCION DE A.P.U. Y APLICACIÓN DE BOLETINES DE SERVICIO"
--

Costo del pliego: Sin Costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario de presentación de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org	Día 14/10/15 Hasta las 10:00HS EASTERN TIME.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	Día 14/10/15 Hasta las 10:00 HS.

ESPECIFICACIONES

Ren- glon	UMO/ Cant.	NNE/NSN NREF - CFAB	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN
1	1	10164 - -	DMA – RECORRIDA GENERAL (MANT MAYOR) – INTEGRAL DE AERONAVE 3-3-2—3037/0013



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

1- MARCO LEGAL

La presente se registrará por el Decreto Delegado N° 1023/01 y su reglamentación el Decreto N° 893/12.

2- COORDINACIÓN:

La Dirección Técnica y Logística de la Agregaduría Aeronáutica adjunta a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América estará a cargo de todas las coordinaciones que requieran el Proveedor y el Usuario para las gestiones de esta contratación.

3- MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

Las cotizaciones se formularán en DÓLARES ESTADOUNIDENSES moneda en que se efectuará el pago contra presentación de facturas conformadas.

En la cotización se deberá especificar claramente la condición, garantía técnica y tiempo de entrega del servicio ofertado en cada ítem.

4- CANTIDAD DE COPIAS DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse en original y copia.

5- OFERTA:

- a) La Oferta deberá presentarse impresa en tinta en idioma Inglés y en español.
- b) Se rechazarán las ofertas escritas en lápiz.
- c) A efectos de valorizar correctamente las provisiones a realizar, se tendrá en cuenta que todos los aranceles, tasas, fletes, traslados, alojamiento y otros gastos involucrados que le demanden al cocontratante cumplir con las prestaciones requeridas, correrán por su exclusiva cuenta, no reconociendo la FAA por tal motivo, gastos adicionales ó pagos extras, aun que fueran debidamente explicitados.
- d) Deberá Consignar un precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón en números, la cantidad ofrecida y el total general de la oferta.

6- GARANTÍA:

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

7- VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8- DERECHO DE INCREMENTAR O REDUCIR LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante.

9- PLAZO DE ENTREGA:

Veinte (20) días hábiles desde la recepción de la orden de compra momento en el cual se perfecciona el contrato.

10- FORMA DE ENTREGA:

Total



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

11- LUGAR DE ENTREGA:

LEARJET SERVICE CENTER
1255 EAST AERO PARK BOULEVARD
85756-9279 TUCSON, AZ

12- GARANTIA

300 Hs de vuelo o UN (1) Año, lo que ocurra primero.

13-FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas deberán ser emitidas en original y dos copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
2405 "I" STREET NW- 4th Floor
WASHINGTON, DC 20037

14-REGULACIONES DE PAGO:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ NOMBRE DEL BENEFICIARIO FINAL.
- ✓ DIRECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

15- FORMA DE PAGO

Total en Dólares Estadounidenses.

16- ESPECIFICACIONES TECNICAS

La empresa Adjudicataria deberá utilizar material en condición: FN (FACTORY NEW), OH (OVERHAUL) o RP (Repairable) con su correspondiente formulario 8130-3, según corresponda.

La empresa adjudicataria deberá solicitar autorización al representante técnico en planta por parte de la Fuerza Aérea, para la aprobación de toda reparación, que surja como discrepancia producto de la inspección de la aeronave.

La empresa adjudicataria deberá actualizar libretas historiales de la Aeronave y el sistema CAMPS M (Actualización de Documentación Técnica por vencimientos) y toda aquella documentación relacionada con el final de inspección.

La empresa deberá aplicar los boletines de servicio mandatorios y directivas de aeronavegabilidad vigentes.

Deberá asegurar el adecuado estacionamiento de la aeronave dentro de un Hangar y los seguros correspondientes que amparen la aeronave, mientras dure la inspección en sus talleres. En caso de tener que enviar materiales a terceros, para su intervención, las empresas deberán estar habilitadas por la FAA (Federal Aviation Administration).

La empresa deberá entregar un presupuesto detallado con costos de mano de obra y de los materiales a utilizar en los trabajos que se deban realizar.

Deberá permitir la presencia de representación técnica en planta por parte de la Fuerza Aérea Argentina mientras dure la inspección, integrada por un ingeniero y dos especialistas del Sistema de Armas de referencia.

La totalidad de los trabajos de inspección, serán realizados en el exterior y conformados por la representación técnica en planta de la Dirección de Mantenimiento del Material (DPTO. Mantenimiento de Material Aéreo).